



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2025-MDNCH

Nuevo Chimbote, **18 AGO. 2025**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE;**

**VISTO:** La Ordenanza Municipal N° 003-2025-MDNCH, que **REGULA EL USO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEPORTIVA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE**; el Informe N° 2132-2025-MDNCH-GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social e Informe N° 0891-2025-MDNCH-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

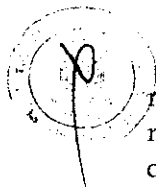
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 42° de la Ley N° 27972 establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, el Art. 55° de la Ley N° 27972, dispone que el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley. En ese marco, son bienes de las municipalidades: Los edificios municipales y sus instalaciones y, en general, todos los bienes adquiridos, construidos y/o sostenidos por la municipalidad. Así como los aportes provenientes de habilitaciones urbanas; entre otros de conformidad con lo previsto por el Art. 56°, Incisos 2 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2025-MDNCH, se establecen las **NORMAS QUE REGULAN EL USO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEPORTIVA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE**, disponiendo en la primera disposición final, facultades para que el alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, mediante Decreto de Alcaldía emita las disposiciones reglamentarias para la adecuada implementación de dicha ordenanza;

Que, mediante Informe N° 2132-2025-MDNCH-GDS, la Gerencia de Desarrollo Social remite a Gerencia Municipal el proyecto de Decreto de Alcaldía que aprueba la ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2025-MDNCH., que regula EL USO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEPORTIVA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 0891-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha 15 de agosto del 2025, es de opinión que resulta procedente la aprobación del **Reglamento de la Ordenanza Municipal N° 003-2025-MDNCH, que regula el uso, mantenimiento y administración de la infraestructura pública deportiva del distrito de Nuevo Chimbote**, propuesto por la Gerencia de Desarrollo Social, afirmando que, por lo que tratarse de un acto reglamentario deberá emitirse el Decreto de alcaldía correspondiente, disponiéndose su publicación para su eficacia y vigencia;

Estando las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## **DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** el "REGLAMENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2025-MDNCH., QUE REGULA EL USO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEPORTIVA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE", que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **APROBAR** los anexos siguientes:

**ANEXO 01.**- Modelo de acta de entrega de la administración temporal de la infraestructura deportiva que realiza la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote a favor de los Comités Deportivos Vecinales.

**ANEXO 02.**- Formato de Declaración Jurada para integrantes del Comité Deportivo Vecinal.

**ANEXO 03.**- Formato de autorización de uso de infraestructura pública deportiva.

**ANEXO 04.**- Formato de solicitud de uso de infraestructura pública deportiva.

**ANEXO 05.**- Formato de control de asignación de horarios de uso de la infraestructura pública deportiva, los mismos que son parte integrante del presente reglamento.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento del presente Reglamento.

**ARTICULO CUARTO.** - **REMITIR** el presente, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Social y demás instancias pertinentes para su cumplimiento y fines.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **DISPONER** la publicación del presente Decreto en el Diario correspondiente y encargar a la oficina de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación del reglamento del presente Decreto de Alcaldía y sus anexos en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*